



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación remitida por el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**ANTECEDENTES**

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, celebrada el día 23 de noviembre de 2017, se dio lectura a la comunicación de fecha 14 de noviembre de 2017, remitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, por la que remite los expedientes de los aspirantes evaluados el Décimo Segundo Concurso de Oposición para ocupar cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis realizado por la Comisión dictaminadora, se arriba a las siguientes consideraciones:

**CONSIDERACIONES**

Que este Congreso del Estado, tiene la facultad de elegir, reelegir y privar de su encargo, a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, conforme a lo dispuesto por el artículo 44 fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Justicia, es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre la elección de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 85 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Que la comunicación remitida por el Magistrado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, a la letra señala:



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



*“Con fundamento en los artículos 79, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 8, fracción V, y 90, apartado VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad, le comunico que el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 8 de noviembre actual, acordó enviar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la lista de los aspirantes evaluados en el Décimo Segundo Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, misma que se anexa (oficio 412/2017)*

*Por otro lado, en términos de la Convocatoria que dio origen al referido concurso, (la cual se adjunta en copia certificada), acompaño al presente comunicado:*

- a) Los expedientes de dichos aspirantes, formados en el citado concurso, en los que consta que satisfacen los requisitos para ocupar el cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, contenidos en el numeral 76 de la Constitución Política del Estado.*
- b) Las actas suscritas por el Comité Académicos de Evaluación de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial, en las cuales constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimientos teóricos y prácticos, así como oral) y el resultado final del mismo.*

*Lo anterior, para que esa Soberanía proceda al ejercicio de las facultades que le otorgan los preceptos 44, fracción XXI, y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en relación con el imperativo 8, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad.”*

Que con fecha 30 de agosto del 2017, el Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, convocó a los interesados en participar en el Décimo Segundo Concurso de Oposición para ocupar el cargo de Magistrado Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Que la base II de dicha convocatoria, señala la vacante disponible para la titularidad de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán.

Que de esta manera, la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, para efectos de satisfacer el contenido del numeral 79 de la Constitución



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el diverso 8, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como de la base VII, cuarta etapa del propio concurso, procede a determinar la lista de los 7 aspirantes en orden de prelación, de la más alta a las más baja calificación.

Que bajo esta tesitura, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia analizamos los expedientes remitidos a esta Soberanía, observando que todos y cada uno de los aspirantes satisfacen los requisitos previstos por el artículo 76 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, además de cumplir con cada una de las etapas que se señalaron en la convocatoria –calificación de conocimientos teóricos, prácticos y examen oral-, lo cual hacemos del conocimiento de esta Soberanía para los efectos constitucionales correspondientes.

En este orden de ideas, es necesario señalar que para la designación del Magistrado a ocupar el cargo de la vacante disponible para la titularidad de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, esta Comisión tomo en consideración lo establecido por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra señala: *“La elección de los magistrados y jueces integrantes del Poder Judicial, será hecha preferentemente entre aquellas personas que haya prestado sus servicios con eficiencia y probidad en el Poder Judicial del Estado o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión jurídica.”*

Derivado de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión de Justicia después de analizar los expedientes y currículum vitae de los aspirantes a Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, consideramos que los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia son los siguientes: Dora Elia Herrejón Saucedo, Miguel Ángel Moreles Vázquez y Ramón Sánchez Magaña.

Que con base a lo expresado y con fundamento en los artículos 44 fracción XXI y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán; 52 fracción I, 62 fracción XIX, 64, 85 fracción I, 244 y 245 de la Ley



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**PRIMERO.** Elijase al Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para ocupar la Octava Sala Penal de entre la lista de candidatos, que se enuncia e manera alfabética, por orden de apellidos, a continuación:

- Herrejón Saucedo Dora Elia
- Moreles Vázquez Miguel Ángel
- Sánchez Magaña Ramón

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al licenciado que resulte electo como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

**CUARTO.** Publíquese el nombre del Magistrado designado, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo a los 26 días del mes de marzo de 2018. - - - - -

**COMISIÓN DE JUSTICIA**

DIP. ÁNGEL CEDILLO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del dictamen con proyecto de Decreto, por el que se designa al Magistrado de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitido por la Comisión de Justicia de fecha 26 de marzo de 2018. - - - - -



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTÍNEZ  
INTEGRANTE

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. ERNESTO NUÑEZ AGUILAR  
INTEGRANTE

DIP. XOCHITL GABRIELA RUÍZ GONZÁLEZ  
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja, forman parte integral del dictamen con proyecto de Decreto, por el que se designa al Magistrado de la Octava Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, emitido por la Comisión de Justicia de fecha 26 de marzo de 2018. - - - - -